



PROCESO EJECUTIVO

Radicación No. 08- 001- 31- 53- 014- **2018-00156** 00

Señor juez, a su Despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para reprogramar audiencia de que trata el artículo 372 CGP. Sírvase proveer.

Julio 13 del 2021.

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, julio trece (13) del dos mil veintiuno (2021).

Constatado lo dicho en el informe secretarial que antecede, se procederá a fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP-

En virtud de lo anterior, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla

RESUELVE

1. Fijar como fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., el día 19 de julio del 2021, a las 02: 00 pm.
2. La audiencia se llevará a cabo por medio de la plataforma TEAMS, por lo cual se citará a las partes por medio de correo electrónico, para la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, **14 DE JULIO DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **086**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

01